DIARIO BALEAR

DEL LUNES 25 DE SETIEMBRE DE 1826.

Sta. Maria de Cerbellon.

Sale el sol á las 6 y 2 minutos y se pone á las 5 y 58 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 12 *de julio.*

Ismael effendi, ex Embajador en Inglaterra, Meleck-bajá Zade Abdul Kadry-bey, mollah en los grados superiores, y Chanizadé, mollah y cronista del imperio, han sido presos y desterrados á Magnesia; Salih effendi y Amed effendi fueron decapitados ayer por la tarde. Todos cinco vivian en Ortakenii, poblacion que era mirada como el foco de una cierta oposicion al sistema actual de la Puerta: parece que algunas palabras indiscretas, proferidas en una junta por estos sujetos principales, han motivado el rigor con que se les ha tratado. Tambien se cree que han mediado otras causas para el destierro de Chanizadé, uno de los sujetos mas distinguidos del imperio, á quien han calumniado ante su Alteza algunos enemigos poderosos, que temian el influjo que podia adquirir despues de la revolucion de 15 de junio, y tenian zelos de su mérito. Chanizadé acababa de entregar al serasquier-agá-bajá una traduccion que habia hecho del libro del gran Federico sobre la guerra. El decreto imperial que anuncia al mollah de Magnesia

los personages que se le envian, incluye el mandato de *que los instruya en la religion.*

Se ha llamado á todos los antiguos agás de los genízaros desterrados antes de los últimos acontecimientos, y se les ha dado la dignidad de capudjisbaschis.

La peste principia á causar muchos estragos.

Idem 15.

Los tártaros que han llegado en pocos dias del campamento de Reschid-bajá han traido la noticia de que este visir habia sujetado toda la Grecia Oriental, y que su ejército se hallaba á las puertas de Atenas.

Siguen las ejecuciones de muerte y los destierros. El famoso banquero judio Tchaptchi fue decapitado anoche. Se le acusó de haberse valido de su influjo en favor de barisghian bachi su coreligionario, y de haberse atrevido á sostraerse de la primera condena, y ademas de tener connivencia con los genízaros y los rusos. Se ha confiscado su caudal, que llega á la suma de 50 millones de piastras (247 millones de reales.)

El joven duque de Richelieu ha llegado hoy de Smirna: ha sido bien recibido, y está alojado en el palacio de su Embajador; piensa ir á Odesa. Dentro de pocos dias esperamos aqui, al conde Alejandro Laborde, que ha salido tambien de Smirna, pero da la vuelta por Pérgamo, Nicea, Brusa y Nicomedia.

FRANCIA.

Paris 19 *de agosto.*

En la última sesion de la academia de las ciencias ha leido Mr. Borzot una memoria muy inte-

resante sobre un chino de 22 años, que tiene sobre el pecho un *feto* sin cabeza, pero bien conformado en todo lo demas; lo cual ha escitado una curiosidad estremada. Se han nombrado para que informen de ello á Mr. Dumeril y Geoffroy Saint-Hilaire.

= De algunos dias á esta parte hablan los periódicos ingleses de cierta desavenencia entre el Gobierno británico y el de los Estados Unidos: hé aqui lo que ha dado orígen á ella.

Se enviaron órdenes á todas las colonias inglesas de las Indias occidentales, para que pusiesen en ejecucion el acta del año 6º del reinado de S. M., relativa á las naciones estrangeras. Por ella debian cerrarse los puertos de las colonias á las naves de los Estados que no concediesen á las británicas que arribasen de las colonias á dichos Estados todos los privilegios concedidos á las naciones mas favorecidas.

Los Estados-Unidos se han negado á tratar los buques ingleses sobre un pie recíproco, y en su consecuencia no se admitirán sus naves en las colonias inglesas de las Indias occidentales desde el 1º del prócsimo diciembre.

El Gobierno ingles pudo con toda justicia escluir inmediatamente á las naves americanas, y sin otra nota que la de la ley misma, la cual adoptada en julio de 1825, no debia ponerse en ejecucion hasta enero de 1826. Desde esta última época debian haberse cerrado á las naves americanas los puertos de las Indias occidentales; mas como no se verificó, ecsigia la urbanidad que se pasase un aviso á las naciones amigas, y se concediese un plazo suficiente.

La interrupcion del comercio con los Estados-Unidos, como resultado de la resistencia del Gobierno americano á tratar en los puertos de la Union á

las naves inglesas empleadas en este comercio, como á las dos otras naciones mas favorecidas, es un feliz suceso para el comercio ingles.

La noticia de estas mudanzas no pudo menos de ser muy agradable á los paises del norte de Europa, porque poseen, en comun con las provincias inglesas de la América septentrional, los medios de suministrar los artículos que necesitan aquellas colonias, si quieren comerciar con ellas bajo las condiciones que negaron los Estados Unidos.

(*G. de M.*)

Palma 24 de setiembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 24 PARA EL 25.

El Escmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino Presidente de la Junta de Purificaciones militares del mismo ha recibido la Real orden siguiente.

»Ministerio de la Guerra.=Escmo. Sr.=Al Presidente de la Junta de Purificaciones militares de esta provincia digo con esta fecha lo que sigue.=He dado cuenta al Rey N. S. de la esposicion de V. E. de 1º del actual relativa á si los espedientes de purificacion ya terminados deberán quemarse en atencion á que en los oficios de informe que dirige esa Junta y los que de otras se piden á la Capitania general de su cargo se espresa que se verificará aquella circonstancia á su debido tiempo para asegurar á los informantes del sigilo de sus esposiciones, ó si por el contrario deberán sellarse y archivarse en la forma que previene el art. 10 del Real decreto de 27 de junio de 1823 mandado observar por la Real cédula de 1º de abril de 1824 respecto á que el art. 12 de la Real cédula de 9 de agosto de 1824 de Purificaciones militares manda se observe el orden, modo y términos

prevenidos para las civiles; y S. M. con presencia de que esta duda está resuelta por Real orden espedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 25 de abril del citado año 1824 se ha servido mandar que se circule para su observancia y su tenor es el siguiente.=He dado cuenta al Rey N. S. de la consulta que la Junta de Purificaciones civiles elevó á su soberano conocimiento por conducto de V. I. segun su oficio de 14 del presente mes, con el justo deseo de conciliar el cumplimiento de lo dispuesto sobre la remision de los espedientes originales á fin de enterarse S. M. de los fundamentos que le sirviesen para variar su juicio en 2ª instancia con la absoluta necesidad de dar á los informantes cuantas garantias sean posibles, para que convencidos de que jamas podrán ser revelados sus informes los evacuen con la buena fe y veracidad que ecsige esta clase de negocios; enterado de todo S. M. muy detenidamente ha venido en conformarse con lo consultado por la Junta mandando que en lugar de remitir los espedientes originales á su resolucion en el caso indicado, lo haga de una certificacion auténtica de los informes suprimiendo los nombres de los informantes, y que en su caso se quemen públicamente prévio el conocimiento que debe quedar en el registro sucediendo lo mismo con los espedientes de los aprobados en 1ª instancia.=De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en esa Junta.=Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1826.=Zambrano.= Sr. Presidente de la Junta de Purificaciones militares de Mallorca."

Parada Milicia provincial; rondas, contrarondas y capitan de hospital y provision 9º de línea.=Socies.

D. Salvador Valencia de Rojas, Caballero de las Reales y militares órdenes de S. Fernando, laureada y pensionada, de la de S. Hermenegildo; condecorado con varias cruces de distincion, declarado benemérito de la Patria en grado heróico y eminente, Coronel vivo de infantería, Gobernador militar y político interino de esta plaza con aprobacion del Rey N. S. &c.

Por cuanto se me acaba de pedir por el Escmo. Sr. Conde de Montenegro Coronel de este regimiento Provincial el reemplazo de tres hombres que faltan á la dotacion de la parroquia de la Almudayna para el completo de dicho regimiento, mandando que el sorteo de estas tres plazas se verifique el dia 8 de octubre prócsimo, y quedando prevenido el que se oigan las ecsenciones á todos los mozos que quieran alegarlas, señalando dias y horas determinadas para su comparecencia. Por tanto se hace saber á todos los individuos pertenecientes á dicha parroquia, mozos solteros, hijos de familia, mozos de casa abierta, que tengan oficio menestral y cultiven hacienda propia ó arrendada, viudos sin hijos què no tengan oficio menestral ni cultiven hacienda y viudos que aunque tengan hijos no los mantengan en su compañia, ni tengan oficio menestral, ni cultiven hacienda, inclusos los sirvientes seculares de las iglesias parroquiales, y de los conventos de religiosos y religiosas desde la edad de 16 hasta 40 años comparezcan en esta Casa Consistorial á fin de medirse y alegar sus ecsenciones el dia 25 del corriente desde las 8 de la mañana hasta la una de la tarde, y desde las 4 de esta hasta las 6, previniéndose que los que pretendan tener alguna ó algunas ecsenciones de las señaladas en la Real ordenanza, prontuario y declaraciones posteriores vigentes deberán en el acto alegarlas por sí, ó por

medio de otra persona y acreditarlas con justificacion en el citado dia, pues que en su defecto les parará el perjuicio que haya lugar; advirtiendo que el mozo que por su interes ú otro legítimo motivo necesite ausentarse de esta capital y su término deberá pedir licencia á la justicia pues que en su defecto será tenido y reputado por desertor. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia mando se publique y fije en los lugares públicos acostumbrados de la parroquia de la Almudayna de esta ciudad. Palma á 4 de setiembre de 1826 =Salvador Valencia. =Por mandado de S. S.=Miguel Ignacio Manera Notario Secretario.

Otro igual para los mozos de la parroquia de Sta. Eulalia convocándolos para los dias 26, 27 28 y 30 y los payeses el 29 para las mismas horas, y sorteo de 16 hombres que le faltan que deberá verificarse el dia 9 de octubre.

Los de Sta. Cruz los dias 2 y 3 y los payeses el dia 1.º de octubre próximo á las mismas horas para el sorteo de 3 hombres que debe verificarse el dia 10 del mismo octubre.

Los de S. Jaime los dias 4, 5 y 6, los payeses el 8 á las propias horas para el sorteo de 5 plazas que debe practicarse el 11 del referido octubre.

Los de S. Miguel el dia 7 y el 8 del citado octubre los payeses á las referidas horas para el sorteo de 5 hombres que ha de verificarse el 12 del mismo mes.

Y los de S. Nicolás los dias 9 y 10 del dicho octubre á las mismas horas para el sorteo de 2 hombres que ha de practicarse el 13 del referido mes.

Funciones de iglesia.

Mañana á las 6 de la mañanita en la Real iglesia

de S. Cayetano se comensarán unas 40 horas dedicadas á los SS. MM. Cosme y Damian. A las 10 se cantará por la Comunidad nona y misa. A las $3\frac{1}{2}$ de la tarde maitines y laudes que cantará la Comunidad; y despues completas que cantará la música. Se reservará á las $7\frac{1}{4}$.

Hoy 25 en la iglesia del Real convento de San Francisco de Asis á las 10 se empezará la novena del Patriarca S. Francisco preparatoria para su fiesta, con el Santísimo patente y seguirá hasta el dia de su vigilia.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 23 del corriente.

De Valencia el laud Vírgen del Cármen del patron Juan Bautista Gilabert con arroz, melones y 10 pasageros.

AVISO.

Un joven de 18 años desearia encontrar casa para servir en clase de criado: sabe guisar, cuidar de un caballo y lo demas perteneciente á su clase.

Una muger de 27 años desea encontrar criatura para criar en su casa, la leche tiene 6 meses: en esta imprenta darán razon.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.